

## **ACTA NÚMERO TRES**

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las diez horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciséis. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto:** Aceptación de zonas verdes de lotificación en proceso de regularización, **Sexto:** Aprobación del Reglamento de funcionamiento Interno del Concejo. **Séptimo,** Aprobación de mano de obra para la construcción de aula en centro escolar de Potreríos, **Octavo,** Ratificación en cargos de jefe de área, **Noveno.** Varios, **Decimo,** cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo tal como se habían convocado, **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como ha sido presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no hubo ninguna observación, **CUARTO:** El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la administración Municipal, expresando que con relación a la maquinaria de campo estas están reparando calles en Peñas Blancas, El Limón, Isletas Piragua, Los Duranes, San Vicente arriba y abajo del Cantón Maquilishuat, con relación a las desgranadoras éstas están apoyando a los agricultores con la cosecha de maicillo y maíz. Informo que ya

adquirió el abono denominado gallinaza para entregarla a los agricultores del Municipio, solamente necesita el transporte y personal para llenar los sacos que se les entregaran a los agricultores. Se ha continuado construyendo tres casetas más de paradas de buses, informo que ya se concluyó el proyecto eléctrico de la comunidad Isletas Piragua. **QUINTO:** Aceptación de zonas verdes de lotificación en proceso de regularización. El alcalde explico a los miembros del Concejo que dentro del Municipio se han desarrollado muchas lotificaciones ilegales, siendo que en algunas no se ha destinado espacio para zonas verdes. Que la aprobación de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso habitacional, permite a estas lotificaciones que se regularicen es decir que se legalicen, para ello deben compensar la porción de zona verde que no destinaron con obras que vayan en beneficio de las comunidades principalmente las que pertenecen a la lotificación, en ese sentido se ha presentado tres propuestas de compensación de zona verde, para las lotificaciones San Antonio Agua Zarca, San Cristóbal y San José I, siendo el monto a compensar DIECINUEVE MIL OCHENTA DOLARES, (\$19,080.00), NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES (\$9,468.00) Y DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES (\$18,568.00) respectivamente, por lo que solicita se apruebe el monto compensatorio. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 4, ACUERDA: Aceptar el valor compensatorio de zona verde de las lotificaciones en procesos de regularización de conformidad al Art. 48 literal d) de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso Habitacional, y que se refiere a Realización y donación de obras de infraestructura para provecho de los lote-habientes así: Lotificación San Antonio Agua Zarca un monto compensatorio en infraestructura de DIECINUEVE MIL OCHENTA DOLARES, (\$19,080.00), Lotificación San Cristóbal un monto compensatorio de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES (\$9,468.00), Lotificación San José I, un monto compensatorio de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES (\$18,568.00), Se autoriza al Alcalde para que determine el tipo de infraestructura que necesitan los lote-habientes y el lugar donde será ejecutado dentro de la lotificación, siendo que posteriormente informara al Concejo sobre lo resuelto. **SEXTO:** El señor alcalde presento al Concejo el reglamento interno para la Municipalidad de Ilobasco, Departamento de Cabañas su aprobación. El Alcalde explico a los miembros del Concejo que era necesario que el Concejo contara con un Reglamento interno que les permitiera regular toda la actuación de los miembros del concejo al momento en que se llevan a cabo las reuniones, que para eso se había ordenado elaborar un proyecto, el cual ese momento se le daría lectura, para que luego se hagan la observaciones o se apruebe. Después de la lectura los miembros del Concejo expresaron que era muy extenso y que con la lectura no bastaba que sería necesario analizarlo un poco más por lo que recomendaban que se aprobara

después que fuera discutido, **ACUERO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, **ACUERDA:** Someter a análisis y discusión el Reglamento Interno de Funcionamiento, tal como ha sido solicitado por los miembros del Concejo, debiendo programarlo para la siguiente reunión. **SEPTIMO:** el alcalde Municipal presento al concejo para aprobación del proyecto de mano de obra para la construcción de aula en centro Escolar de Potrerillos, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, **ACUERDA:** Ejecutar y a probar por libre gestión el proyecto: **CONSTRUCCION DE AULA EN CENTRO ESCOLAR DEL CASERIO POTRERILLOS DEL CANTON SAN FRANCISCO IRAHETA,** jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$22,498.55.). Esta obra se ejecutara con el aporte de la Alcaldía y Plan Internacional, correspondiendo a esta Alcaldía el aporte de (\$9,018.00) en mano de obra del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social, correspondiendo a Plan Internacional el aporte de (\$10,246.53) conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **OCTAVO:** el Alcalde Municipal, solita al Concejo la ratificación de jefes de área: **ACUERDO NUMERO CUATRO.** Ratificar en sus cargos como jefes de las distintas unidades de la Municipalidad, así: 1) Rodolfo Alfonso López Martínez Gerente Administrativo, 2) Manuel de Jesús Zetino Secretario Municipal, 3) Roberto Mendoza Martínez Tesorero, Lic. Deysi Estela Amaya Enríquez, jefe del Registro del Estado Familiar, 4) Fredy Remberto Mercado, jefe de AUTM, 5) José Faustino Ramírez, jefe de proyección social, 6) Lic. Jesús Romel Quintanilla Martínez, Contador General, 7) Ing. Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de Proyectos, 8) Luis Alonso Chávez, encargado de la Unidad de Medio Ambiente, 9) Lic. Blanca Alicia Valladares Torres, jefe de la UACI, 10) José Guzmán Ramírez, jefe del CAM, 11) José Gilberto Nuncio Ayala, Jefe de transporte recolección de desechos sólidos y mantenimiento, 12) Heriberto Bonilla Administrador del mercado, 13) Mirna Aracely Beltrán Cruz, encargada de la unidad Mujer, Niñez y Adolescencia, 14) Lic. Nurian Zuleyma Arteaga Flores, encargada de la unidad de Acceso a la Información Pública y Oficial de Información, 15) Lic. Maritza Haydee Calderón González, Encargada de la Unidad

de Asesoría Municipal y Desarrollo Social, 16) Saúl Baltazar González Ortega, Jefe de comunicaciones. **NOVENO:** Puntos Varios: el Concejo Municipal no presento puntos varios: **PUNTOS VARIOS: ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en relación con el Art. 30 numeral 4, ACUERDA: AUTORIZAR al Señor TITO ANTONIO MONTERROSA ALVAREZ, mayor de edad, empleado de esta oficina, de este domicilio, con Documento Único de Identidad No. xxxxxxxx NIT No. xxxxxxxxx para que pueda retirar cheques a nombre de la Municipalidad de Ilobasco en concepto de devolución de remanentes de créditos Así: caja de crédito de la Unión por un monto de \$ **5,041.28**, Caja de crédito de san Martín por un monto de **\$5,572.86**, Caja de Crédito de San Sebastián por un monto de **\$8,041.46**, Caja de Crédito de Santiago Nonualco por un monto de **\$8,566.05**, Caja de Crédito de Soyapango por un monto de \$ **2,380.80**, Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de \$ **7,112.61**, Banco de los Trabajadores Salvadoreños por un monto de **\$4,243.87**, y Banco Izalqueño de los Trabajadores por un monto de **\$3,541.73** . Además se autoriza para que pueda firmar documentos relacionados con la entrega. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en relación con el Art. 30 numeral 4, ACUERDA: AUTORIZAR al Señor TITO ANTONIO MONTERROSA ALVAREZ, mayor de edad, empleado de esta oficina, de este domicilio, con Documento Único de Identidad No. xxxxxxxxx NIT No. xxxxxxxxx para que pueda retirar cheque a nombre de la Municipalidad de Ilobasco en concepto de devolución de remanentes de la Caja de Crédito de Soyapango por un monto de **\$65.23**. Además se autoriza para que pueda firmar documentos relacionados con la entrega. **DECIMO:** Cierre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la información pública por contener datos personales.